



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA RUC N°20159215106



DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N.º 039-2022-MDM- DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2022.

MALLARES	I.E. ROSA CARDO GUARDERAS	Auxiliar primaria	300.00	7	2 100.00
MONTERON	I.E MICAELA ZAPATA NUÑEZ	Auxiliar	300.00	7	2 100.00
MALLARES	I.E. ROSA CARDO DE GUARDER	Auxiliar	300.00	7	2 100.00
PRONOEIS					
CENTRO POBLADO	I.E.	ESPECIALIDAD	PAGO	MES	TOTAL
MALLARITOS	SET DIVINO NIÑO JESUS	Promotora	300.00	7	2 100.00
MALLARITOS	SAGRADO CORAZON DE JESUS	Promotora	300.00	7	2 100.00
MALLARITOS	VIRGEN DE GUADALUPE	Promotora	300.00	7	2 100.00
MARCAVELICA	VIRGEN DEL FATIMA	Promotora	300.00	7	2 100.00
MARCAVELICA	PRONEI JOSE JULKINHO	Promotora	300.00	7	2 100.00
LUIS ARRESE	SET JUGANDO APRENDO (BARRIOS ALTOS)	Promotora	300.00	7	2 100.00
LUIS ARRESE	SET PEQUEÑO CIENTIFICO	Promotora	300.00	7	2 100.00
TANGARARA	PRONEI DIVINO NIÑO JESUS	Promotora	300.00	7	2 100.00
MONTERON	I.E.MICAELA ZAPATA NUÑEZ	auxiliar	300.00	7	2 100.00
LA GOLONDRINA	JESUS DE NAZARET-B NUEVA ESPERARZA	Promotora	300.00	7	2 100.00
LA GOLONDRINA	Barrio SAN MARTIN I.E 1598 MANITOS CREATIVAS	Promotora	300 00	7	2 100 00
VISTA FLORIDA	SET NUEVA ESPERANZA	Promotora	300.00	7	2 100.00
MARCAVELICA	I.E N°1136	Auxiliar	300.00	7	2 100.00
LA QUINTA	I.E.I.N°538	Promotora	300.00	7	2 100.00
LA QUINTA	1058	Promotora	300.00	7	2 100 00
BIBLIOTECARIAS					
CENTRO POBLADO	I.E.	ESPECIALIDAD	PAGO	MES	TOTAL
MALLARES	---	---	300.00	7	2 100.00
SAMAN	---	---	300.00	7	2 100.00
MONTERON	---	---	300.00	7	2 100.00
TANGARARA	---	---	300.00	7	2 100.00
MARCAVELICA	---	---	300.00	7	2 100.00
TOTAL					89.950.00



Que, con INFORME 201-2022-GDS-MDM, de fecha 05.04.2022, la Gerencia de Desarrollo Social, recomienda:

- a) *Aprobar el proyecto educativo denominado: "EL MUNDO CAMBIA, LOS TIEMPOS SE TRANSFORMAN, HAGAMOS POSIBLE LA REINSERCIÓN EDUCATIVA COMO LA DEUDA SOCIAL QUE TENEMOS A LOS PUEBLOS", por el monto de S/89.950.00 (Ochenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles), según hoja de certificación del crédito presupuestario -2022 N° 0000000586.*
- b) *Suscribir Convenio Interinstitucional con la Unidad de Gestion Educativa Local - UGEL- Sullana, a fin de efectivizar el proyecto en mención, con efectividad anticipada a partir del 01 de abril hasta el 29 de noviembre del 2022, adjunta la propuesta de convenio.*

Que, mediante INFORME N° 170-2022-MDM/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en calidad de Órgano de Asesoramiento, emite su opinión legal declarando PROCEDENTE lo recomendado por la Gerencia de Desarrollo Social a través del INFORME 201-2022-GDS-MDM, de fecha 05.04.2022

Por éstas consideraciones, estando lo adoptado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de abril del 2022, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto educativo denominado: "EL MUNDO CAMBIA, LOS TIEMPOS SE TRANSFORMAN, HAGAMOS POSIBLE LA REINSERCIÓN EDUCATIVA COMO LA DEUDA SOCIAL QUE TENEMOS A LOS PUEBLOS", por el monto de S/89.950.00 (Ochenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles), según hoja de certificación del crédito presupuestario -2022 N° 0000000586.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR La SUSCRIPCIÓN de CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL- SULLANA, a fin de efectivizar el proyecto en mención, con efectividad anticipada a partir del 01 de abril hasta el 29 de noviembre del 2022, cuyo modelo se anexa como parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: OTORGAR facultades al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcavelica para que suscriba el citado Convenio y demás documentos necesarios para su cumplimiento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N.º 039-2022-MDM- DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2022.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZARA, a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Tesorería, la ejecución del proyecto educativo denominado: "EL MUNDO CAMBIA, LOS TIEMPOS SE TRANSFORMAN, HAGAMOS POSIBLE LA REINSERCIÓN EDUCATIVA COMO LA DEUDA SOCIAL QUE TENEMOS A LOS PUEBLOS", por el monto de S/89.950.00 (Ochenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles) y a la

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a las Gerencias y Subgerencias estructurales siguientes: Alcaldía, Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Subgerencia de Informática y Soporte Técnico.

ARTICULO SEXTO: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

